



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° **01081** -2013-A/MPMN

**Moquegua, 03 OCT. 2013**

**VISTOS:** Informe N° 031-2013-P-CEPAD, de fecha 14 de junio del 2013, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto,

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que en merito a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, si bien no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos de confianza, pero si están comprendidos en las disposiciones de dicha ley en lo que les sea aplicable;

Que, a tenor de lo previsto en el artículo 163 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el servidor público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto que incurra en falta de carácter disciplinaria, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución será sometido a proceso administrativo disciplinario, que no excederá de 30 días hábiles prorrogables;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165 del Reglamento, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del proccsado, la cual tiene las mismas facultades y observara igual procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, por lo que es necesario constituirlos;

Que con Resolución de Alcaldía N° 0504-2013-A/MPMN de fecha 04 de junio del 2013, se Conformo la Comisión Especial AD HOC de procesos administrativos disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- Moquegua, encargada de evaluar la responsabilidad administrativa sobre el Acta de Conciliación N° 002-2013-CCMAN/MOQ, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

- PRESIDENTE** : ING. OSCAR JOSE CONDE VILLAVICENCIO  
Gerente Municipal.
- INTEGRANTE** : ING. WALTER DEMETRIO COAYLA MAMANI  
Gerente de Administración
- INTEGRANTE** : ABOG. EDWIN ROLI HEBERTH PARE FLOR  
Gerente de Administración Tributaria

Que mediante Informe N°031-2013-P-CEPAD/MPMN de fecha 17 de junio del 2013, el Presidente del CEPAD, informa al Gerente Municipal, sobre presunta inconducta funcional por parte del Ex Procurador Publico Municipal del Abogado YONHSON GERMAN RAMOS CHOQUE, en la cual no es competente el CEPAD, por lo que recomienda que se conforme una



*[Firma manuscrita]*



Comisión AD HOC para que se avoque sobre la inconducta funcional del Procurador antes citado, según Informe N° 095-2012-PPM/MPMN de fecha 04 de junio del 2013.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00953-2013-A/MPMN se acepta la renuncia del Ing. Oscar José Conde Villavicencio, en el cargo de Gerente Municipal, designándose en su reemplazo a la Lic. Marleni Edith Alatrística Calle en el cargo de Gerente Municipal y así como también se ha realizado cambio de funcionario en la gerencia de Administración, por lo que es procedente realizar la reconfirmación AD HOC

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con D. Leg. N° 276, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, la Comisión Especial AD HOC de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, encargado de evaluar la responsabilidad administrativa del Ex Procurador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Abog. YONHSON GERMAN RAMOS CHOQUE, según Informe N° 095-2012-PPM/MPMN de fecha 04 de junio del 2013, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

**TITULARES:**

LIC. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	Gerente Municipal	Presidente
CPC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración	Miembro
ABOG. EDDWIN ROLI HEBERTH PARE FLOR	Gerente de Administración Tributaria	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.-** A partir de la fecha, dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente resolución notificando con la misma a los interesados, remitiendo copia de esta resolución al Órgano de Control Institucional para su conocimiento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV-A/MPMN  
JYEC/GAJ/MPMN  
JZJV/  
c.c. Archivo